

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00377-00

AUTO No. 2806

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala de Familia, en providencia de fecha 20 de noviembre de 2023, mediante el cual se confirmó la providencia apelada, proferida el 06 de junio del 2022 dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ